



Buenos Aires, 20 de septiembre de 2010

DICTAMEN CFIPEyPJ N° 24 /2010

VISTO:

El expediente CFI -183/10-0, la Resolución CM N° 396/2009, la Nota DPJ N° 37/2010 y;

CONSIDERANDO:

Que desde esta Comisión se ha trabajado en actividades y proyectos orientados a promover el fortalecimiento del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas, conjuntamente con la Dirección de Política Judicial, tal como se desprende del Exte. CFI-183/10-0.

Que como consecuencia de ese trabajo, el Consejo de la Magistratura, a propuesta de esta Comisión ha aprobado la puesta en marcha del Plan Piloto destinado a fortalecer la Mesa de Entradas de Juzgados de Primera Instancia del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas por el término de un año (Resol. CM N° 396/09).

Que dicho Plan Piloto se originó en virtud de la necesidad de mejorar la gestión de salas de audiencia y las agendas de operadores del Fuero, frente a diversos reclamos en el marco de las reuniones que la Dirección de Política Judicial llevó a cabo con los magistrados y funcionarios del mismo.

Que, en respuesta a ello y como surge de la Resolución mencionada, el objetivo del Plan Piloto aprobado fue la organización y gestión de salas de audiencia de uso común por magistrados y funcionarios del Poder Judicial, la coordinación de agendas y el apoyo técnico necesario para llevar ello a cabo.

Que el mismo se basaba, por un lado, en la conformación de un equipo integrado por agentes de este Consejo, funcionando en la órbita de la Mesa de Entradas de Juzgados de Primera Instancia como nexos con dichos Juzgados y por el otro preveía, en los Juzgados que aceptaran participar del mismo, la designación de un agente con el fin de actuar como nexo entre el equipo mencionado en el párrafo precedente y los Juzgados.

Que, quedaba a criterio de cada Juez la opción entre nombrar a un agente del propio Juzgado para actuar como nexo con el equipo, o bien de aceptar la designación de un nuevo agente a los mismos fines.

Que el Plan Piloto se viene desarrollando desde el mes de agosto del año 2009 hasta la actualidad, y su duración estaba prevista por el término de un año. Sin embargo, como se desprende del Expediente el Dr. Gabriel Vega y la Dra. Cristina Beatriz Lara, jueces del Fuero, han solicitado recientemente integrarse al mencionado Plan, solicitando cada uno de ellos la asignación de un agente.

Que, asimismo la Dirección de Política Judicial ha informado que las actividades realizadas por el personal que ha participado han sido de gran utilidad para las oficinas donde fueron integrados, colaborando activamente en el apoyo y gestión de las audiencias, y en consecuencia ha solicitado la extensión del Plan Piloto.

Que el art. 2 de la Resolución CM N° 396 ha delegado en esta Comisión la adopción de todas las medidas necesarias vinculadas con la implementación del Plan Piloto.

Que, en virtud de lo expuesto, de lo informado y solicitado por la Dirección de Política Judicial, y a fin de dar respuesta a las solicitudes efectuadas por los Jueces precedentemente nombrados, es que esta Comisión entiende necesaria la extensión del Plan Piloto aprobado mediante la Resolución citada en el visto.

Por ello, en función de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley 31 y sus modificatorias;

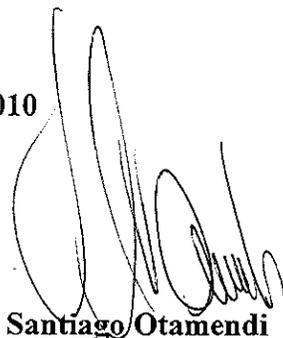
**LA COMISION DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL,
PLANIFICACION ESTRATEGICA Y POLITICA JUDICIAL
DICTAMINA:**

Artículo 1°: Proponer al Plenario la prórroga, por el término de 1 (un) año, del Plan Piloto destinado al fortalecimiento de la Mesa de Entradas de los Juzgados de Primera Instancia del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas, aprobado mediante Resolución CM N° 396/2009.

Artículo 2°: Regístrese, y pase a la Dirección Ejecutiva para su tratamiento por parte del Plenario de Consejeros.

DICTAMEN CFIPJyPE N° 24 /2010


Liliana Blasi


Santiago Otamendi


Julio De Giovanni